



AVISO DE ADJUDICACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

Fecha: 26 de julio de 2022

País: Panamá

Descripción de la consultoría: Revisión y Actualización del texto único de la ley 76 del 23 de noviembre de 2009, MICI.

Nombre del proyecto: PS00102463, Programa de apoyo al Fortalecimiento y Modernización del Ministerio de Comercio e Industrias.

Período de asignación/servicios: 6 meses

La propuesta debe enviarse haciendo referencia al siguiente proceso **5620 PAN 2022 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 76 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009**, al correo electrónico abajo descrito a más tardar el **LUNES 8 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 4:00 p.m., hora de la República de Panamá**. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

ASUNTO: 5620 PAN 2022

PROCUREMENT NOTICE: [ID 93868](#)

CORREO ELECTRONICO: Adquisiciones.pa@undp.org

Las solicitudes de aclaración deben enviarse por escrito a la dirección que se indica arriba y antes del **jueves 4 de agosto de 2022**. Las aclaraciones se responderán por escrito vía correo electrónico, y enviará copias escritas de la respuesta a todos los consultores, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente, la misma será publicada en el sitio web Procurement Notice con el número de proceso **5620 PAN 2022**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma, serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultas que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia o fase previa a esta consultoría, según sea el caso.

1. ANTECEDENTES

Consulte la **Sección B- Descripción del proyecto o Antecedentes** – Anexo 1 de los Términos de Referencia.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Información detallada, consulte la **Sección D – Alcance de los Servicios** de los Términos de Referencia (TdR)

3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

I. Formación académica

- Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. Abogado Idóneo para ejercer en la República de Panamá.
- Maestría o especialización en Derecho Tributario o Fiscal.
- Diplomados, Certificaciones o Cursos en Economía o Administración o Contabilidad, se tomará en cuenta conocimiento en Ingeniería Industrial.

II. Experiencia General

- Experiencia en servicios de asesoría legal para la identificación de políticas de Estado, vinculadas con materia fiscal y tributaria.
- Experiencia en temas relacionados con el sector industrial y agroindustrial.
- Experiencia comprobada en el diseño, acompañamiento, fortalecimiento o implementación de iniciativas similares a las requeridas en esta consultoría.

III. Experiencia Específica

- Experiencia en el manejo fiscal y tributario de Panamá.
- Experiencia en el manejo del sector público.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

1. Propuesta

- (i) Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.
- (ii) Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.

2. Propuesta financiera

Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago de acuerdo con los productos esperados.

3. Carta de interés y disponibilidad

La misma deberá estar debidamente presentada para la confirmación de interés y disponibilidad, utilizando el modelo proporcionado por el PNUD (Anexo 2). Incluyendo el desglose de costos que respaldan el precio final por todo incluido.

4. Hoja de vida (CV)

Deberá incluir la información referente a Educación / Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización). Adjuntar diplomas y certificaciones que validen la formación académica.

5. Referencias

Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos tres (3) referencias profesionales con su correo electrónico y número de teléfono. En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencia.

6. Beneficiario

Declaración de nombre, cédula, dirección y teléfono de un beneficiario en caso de muerte. Esta información es mandatorio en el evento que el consultor resultara adjudicado. Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario.

7. Documento de identificación del consultor oferente

Cédula o pasaporte vigente.

8. Evidencia de Formación Académica

Adjuntar diplomas y/o certificados de la formación académica solicitada en los términos de referencia.

9. Declaración de Buena Salud para Contratistas Individuales

Esta información es mandataria en el evento que el consultor(a) resultara adjudicado. El documento deberá estar firmado por el consultor.

5. PROPUESTA FINANCIERA

- **Contratos a tanto alzado**

La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).

Viajes:

La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, el proyecto y el consultor particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

6. EVALUACIÓN

Los consultores particulares serán evaluados en base a las siguientes metodologías:

2. Análisis acumulativo

Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable,

Evaluación Preliminar

Se utilizará el método de evaluación Cumple/No Cumple para determinar los documentos generales descritos en este documento de invitación se encuentren en orden y cumplan con los objetivos de la consultoría, así como la revisión de la lista de los proveedores suspendidos o removidos.

b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

Evaluación Técnica

Se utilizará el método de puntuación combinada, en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

Solo los candidatos que obtenga un mínimo de 70% del total de puntos en la oferta técnica se tendrán en cuenta para la evaluación financiera.

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

*** Valor de Criterios Técnicos: 70%**

*** Valor de la Oferta Financiera: 30%**

Evaluación Financiera

En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula la siguiente fórmula:

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

Adjudicación

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

FORMULARIOS DE EVALUACION CRITERIOS DE EVALUACION

| EVALUACIÓN TÉCNICA | Puntaje Máximo |
|---|---------------------------|
| A. FORMACIÓN ACADÉMICA | 25 |
| Licenciatura en derecho y ciencias políticas. Abogado idóneo para ejercer en la Rep. de Panamá (10 puntos) | |
| Maestría en derecho Tributario o Fiscal (10 puntos) | |
| Diplomado, Certificaciones o Cursos en Economía o Administración o Contabilidad (3 puntos) | |

| | |
|--|-------------|
| B. EXPERIENCIA GENERAL | 30 |
| Experiencia en servicios de asesoría legal para la identificación de políticas de Estado, vinculadas con materia fiscal y tributaria 8 años o mayor = 10 puntos 5 a 7 años de experiencias = 7 puntos | |
| Experiencia en temas relacionados con el sector industrial y agroindustrial. 8 años o mayor = 10 puntos 5 a 7 años de experiencias = 7 puntos | |
| Experiencia comprobada en el diseño, acompañamiento, fortalecimiento o implementación de iniciativas similares a las requeridas en esta consultoría. 8 años o mayor = 10 puntos 5 a 7 años de experiencias = 7 puntos | |
| C. EXPERIENCIA ESPECÍFICA | 20 |
| Experiencia en el manejo fiscal y tributario de Panamá. 8 años o mayor = 20 puntos 5 a 7 años de experiencias = 14 puntos | |
| D. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA | 25 |
| Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados. Excelente (Demuestra capacidad, eficacia y actividades completamente documentadas) 100% Bueno (Suficientes argumentos válidos) 90% Satisfactorio (Argumentos satisfactorios y básicos) 70% Pobre (poco documentada) 40% No evidencia..... 0% | |
| EVALUACIÓN TÉCNICA PUNTAJE TOTAL = 100 * 70% | 100% |
| EVALUACIÓN FINANCIERA / Criterio financiero | 30 |
| Propuesta Económica | |

ANEXOS

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO 2: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR INDIVIDUAL (CI)

ANEXO 3: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

ANEXO 1

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CLUSTER: GOVERNABILIDAD Y PAZ

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Proyecto: PS00102463, Programa de apoyo al Fortalecimiento y Modernización del Ministerio de Comercio e Industrias.

Nombre de la Consultoría: Revisión y actualización del Texto Único de la Ley 76 del 23 de noviembre de 2009

Modalidad de Ejecución: NIM

Lugar: Panamá, República de Panamá.

Duración: 6 meses

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

Por medio de este Proyecto se pretende lograr el fortalecimiento y modernización del Ministerio de Comercio e Industrias, mediante la implementación de acciones puntuales que permitan fortalecer el establecimiento de una política industrial nacional, que contribuya a la modernización de la gestión pública enfocada en agilizar los trámites realizados en la institución, dando como resultado una gestión eficiente y transparente.

El Ministerio de Comercio e Industrias es la institución responsable de promover tanto el comercio nacional como internacional y el desarrollo industrial, impulsando políticas que permitan a corto plazo fortalecer la industria y la promoción de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera, la apertura de nuevos mercados y el aprovechamiento de Tratados y Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes y futuros, como herramientas de acceso a mercados que permitan lograr un mejor posicionamiento de la oferta exportable del país, dinamizar el intercambio comercial con nuestros socios, y sacar provecho de los mecanismos y programas de asistencia técnica que se derivan de la utilización de los TLCs y Acuerdos Comerciales suscritos por nuestro país.

Siendo así, se requiere a corto plazo contar con Asesoría especializada en Asuntos Jurídicos y Tributarios que brinden asistencia técnica a la Dirección General de Industrias del MICI, para identificar la competitividad de las cargas fiscales que impone Panamá a la industria, frente a las de otros países; como información relevante para el establecimiento de incentivos. Lo anterior, permitirá lograr el fortalecimiento del MICI, su política de comercio interior, su capacidad para administrar eficientemente los incentivos fiscales y no fiscales ofrecidos a la industria nacional.

Lo anterior en virtud, de que el principal resultado esperado del proyecto es avanzar en el fortalecimiento y modernización del MICI, para el cumplimiento de sus programas y funciones tendientes a la creación, desarrollo y expansión de la industria nacional.

C. OBJETIVO

Apoyar a la Dirección General de Industrias del MICI, con los servicios de asesoría jurídica fiscal o tributaria, con conocimientos contables para la asistencia técnica en el análisis de la Ley 76, a fin de encontrar oportunidades de mejoras con el objetivo de promover las inversiones, la competitividad y la productividad del sector industrial del país dando como resultado el presentar una propuesta del Anteproyecto de Ley que modificará el Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Análisis y Diagnóstico de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009 y su reglamento.

- a) Revisar, analizar y adecuar los distintos artículos vigentes del Texto Único de la Ley 76 de 2009, de manera de que permitan su efectiva operatividad.
- b) Revisar, analizar y presentar propuestas para ampliar la base de beneficiarios de la Ley, que propicien la inclusión de más micro, pequeñas y medianas empresas, así como también nuevos conceptos de manufactura y ensamblaje.
- c) Revisar la posibilidad de ampliar el alcance de la Ley, tanto a nivel de las modalidades como del impacto fiscal a generar. Tal como podría ser el reconocimiento por la inclusión de inversiones en software para mejorar la actividad integral de las empresas.
- d) Revisar y realizar adecuaciones a la Ley que permitan su operatividad, tanto a nivel de definición como de los tiempos para el reconocimiento de las inversiones, tal como podría ser el tema de Arrendamiento Financiero (Leasing) y cualquier otro ajuste de caso fortuito o de fuerza mayor que se generen.
- e) Revisar si es necesario aumentar los incentivos, a fin de mantenernos competitivos para la atracción de inversiones.
 - b.1) Enfocar dicho análisis en las legislaciones, políticas y estrategias de fomento a la industria que se ofrecen en países de la región.
- f) Hacer un diagnóstico de los trámites y procesos para aplicar a los incentivos de esta ley, consensuar con aquellos que hayan aplicado a estos beneficios sobre cuáles son los aspectos que puedan hacer los procedimientos más eficientes, transparentes y expeditos.
- g) Revisar, analizar y adecuar las definiciones establecidas en la Ley para procurar que los conceptos y términos descritos sean cónsonos con su alcance de propiciar el desarrollo competitivo. Tales como sería el caso de la definición de Transformación Industrial.
- h) Revisar y analizar el documento de la Estrategia Nacional del Sector Industrial que será proporcionado por la Dirección General de Industrias del MICI, para identificar cuales elementos de esa estrategia pueden ser incluidos en la propuesta de modificación de la Ley.
- i) Revisar y analizar el proceso de inscripción en el Registro de la Industria Nacional (RIN):
 - i.1 Evaluando que el mismo aporte información que pueda ser utilizada como referencia general de actividades industriales y agroindustriales en el país, sin que esto conlleve que todas las empresas incluidas podrán optar por recibir un beneficio fiscal.
 - i.2 Enfocado también en apoyar a empresas interesadas en establecerse dentro del país.
 - i.3 Formalizar el proceso modificación del alcance que establece la inscripción en el RIN.

- j) Revisar y analizar la ampliación de las condiciones que puedan estar limitando que las empresas apliquen a las distintas modalidades de beneficio que otorga la ley.
- k) Revisar y analizar la estructura organizativa del Programa Nacional de Competitividad Industrial, para poder garantizar su sostenibilidad, fomentar la generación de capacidades y fortalecer su alcance.
- j) Elaborar un plan de trabajo que incluya reuniones con el equipo técnico de la Dirección General de Industrias del MICI, para comprender y discutir las temáticas que sean necesarias para la revisión de avances alcanzados.
- k) Asistir o atender consultas del sector privado, para construir en consenso las propuestas de modificaciones a requerimiento de la Dirección General de Industrias.
- l) Evaluar la reglamentación a fin de identificar elementos no contemplados en el reglamento y que pudieran provocar demoras en los trámites, así como conceptos que pudieran estar sujetos a diversas interpretaciones.
- m) Revisar y analizar la opción de modificar y ampliar el alcance de la Ley, tanto a nivel de beneficios como el respectivo cumplimiento que deberán tener las empresas acogidas a esta normativa.
- n) Revisar y evaluar las limitantes legales con el propósito de permitir la aplicación de otros incentivos fiscales que redunden en estímulos para la industria.
- o) Evaluar alternativas que garanticen el mecanismo eficiente para que las empresas puedan utilizar el CFI en concepto del pago de impuesto.
- p) Evaluar la posibilidad de que el CFI sea transferible por endoso.
- q) Revisar, analizar y adecuar el alcance de los artículos 3 y 25 del Texto Único de la Ley 76 de 2009.
- r) Adecuar el procedimiento para la obtención de los incentivos que otorga el Texto Único de la Ley 76 de 2009, a través del refrendo previo que otorga la Contraloría General de la República.
- s) Revisar, analizar y eliminar artículos del Texto Único de la Ley 76 de 2009 que afectan el reconocimiento de inversiones para recibir un Certificado de Fomento Industrial.
- t) Revisar y analizar el alcance de la figura de la Ventanilla Única de la Industria, de manera de considerar si es adecuada su vigencia de acuerdo con la realidad actual.

2. Elaboración y redacción de Anteproyecto de Ley para la modificación del Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009.

- a) Presentar ante el Consejo Nacional de Política Industrial (CONAPI), la propuesta de Anteproyecto de Ley con las modificaciones incorporadas, para la anuencia y retroalimentación respectiva.
- b) Elaborar y preparar, en coordinación con el equipo técnico de la Dirección General de Industrias, la documentación requerida para la autorización por parte del Consejo de Gabinete para su presentación a la Asamblea Nacional.
- c) Elaborar y preparar, en coordinación con el equipo técnico de la Dirección General de Industrias, la documentación requerida, para la presentación del Anteproyecto de Ley ante la Asamblea Nacional, sanción por el ejecutivo y publicación en Gaceta Oficial.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

| Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea | Revisión y Aprobación Requerida |
|---|---|--|
| 1) Producto 1: Informe de análisis y evaluación del Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009 y su reglamento. | 4 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyectos PNUD |
| 2) Producto 2: Informe de propuestas de mejoras y adecuaciones al Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009. | 4 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyectos PNUD |
| 3) Producto 3: Propuesta de Anteproyecto de Ley para la modificación del Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009. | 6 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyectos PNUD |

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

El desarrollo de las labores descritas estará bajo la supervisión de la Directora General de Industrias del MICI y se deberá presentar un entregable de las labores, avances y recomendaciones, donde plasmará los resultados de la asistencia ofrecida, conforme a los productos descritos en la Sección E.

Para los entregables 2 y 3, el consultor deberá entregar informe mensual de actividades.

Para las actividades, particularmente las que deriven del entregable 2, la Dirección General de Industrias requerirá la interacción del consultor con las autoridades competentes en cada uno de los temas cubiertos: Registro de la Industria Nacional, Certificado de Fomento Industrial y Programa Nacional de Competitividad Industrial.

Para el resto de las actividades derivadas de los entregables, se requerirá la interacción con otras autoridades gubernamentales y gremios del sector privado para la socialización de las modificaciones propuestos.

Esta interacción podrá incluir intercambio de correos electrónicos, atención de videoconferencias y/o llamadas telefónicas, con la finalidad de obtener los insumos para los entregables requeridos. Estos insumos pueden ser aclaraciones, obtención de datos y/o estadísticas, validación de criterios con la autoridad competente y/o anuencia de estas.

El consultor podrá requerir apoyo al personal administrativo y/o técnico designado por la Directora General de Industrias o quien ella designe para el desarrollo de ciertos aspectos de la consultoría (por ejemplo, coordinación de videollamadas, remisión de documentación) o para la implementación de alguna recomendación, derivada de alguno de los entregables.

El supervisor asignado por el PNUD, revisará los productos que presente el/la experto/a. El personal designado de la unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a.

Los pagos a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato.

F. DURACION DE LOS TRABAJOS

Seis (6) meses a partir de la firma del contrato.

H. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

El lugar de la prestación de los servicios será en la Ciudad de Panamá y/o de forma remota, con disposición durante, pero no limitado, al horario laboral de la Dirección General de Industrias del MICI. Los trabajos se realizarán desde sus propias oficinas y concertará reuniones, en diversas modalidades, con las autoridades correspondientes según sea necesario y previa comunicación con las partes involucradas.

I. I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

Formación Académica:

- Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. Abogado Idóneo para ejercer en la República de Panamá.
- Maestría o especialización en Derecho Tributario o Fiscal.
- Diplomados, Certificaciones o Cursos en Economía o Administración o Contabilidad, se tomará en cuenta conocimiento en Ingeniería Industrial.

Experiencia General:

- Experiencia en servicios de asesoría legal para la identificación de políticas de Estado, vinculadas con materia fiscal y tributaria.
- Experiencia en temas relacionados con el sector industrial y agroindustrial.
- Experiencia comprobada en el diseño, acompañamiento, fortalecimiento o implementación de iniciativas similares a las requeridas en esta consultoría.

Experiencia Específica:

- Experiencia en el manejo fiscal y tributario de Panamá.

Otros requerimientos:

- Experiencia en el manejo del sector público.

J. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A

Cada uno de los pagos se realizará conforme la recepción favorable de los entregables, descritos a continuación en el siguiente cronograma de pago: -

| Pago | Productos | Fechas de Vencimiento Estimada | Revisión y Aprobación Requerida | Porcentaje de pago |
|---------------------|--|---|--|--------------------|
| Primer Pago | Producto 1: Informe de análisis y evaluación del Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009 y su reglamento. | 4 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyectos PNUD | 30% |
| Segundo Pago | Producto 2: Informe de propuestas de mejoras y adecuaciones al Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009. | 4 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyecto PNUD | 30% |
| Tercer Pago | Producto 3: Propuesta de Anteproyecto de Ley para la modificación del Texto Único de la Ley 76 de 23 de noviembre de 2009. | 6 meses después de la firma del contrato. | Directora General de Industrias y Coordinadora de proyectos PNUD | 40% |

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

Al presentar su propuesta, el consultor debe presentar la metodología propuesta o plan de trabajo.

El/la Consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

1. Tener el contrato firmado por el PNUD y el/la experto/a antes de empezar el trabajo y antes de emprender cualquier viaje. Si realiza el profesional viaje y empieza el trabajo sin haber suscrito el contrato, el trabajo realizado será por cuenta y riesgo del profesional
2. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a son de la propiedad del MICI. Para la utilización total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.
3. Toda la información a la que tenga acceso, así como los informes y notas técnicas o cualquier otro producto que elabore durante la presente consultoría, es de estricta confidencialidad.

L. ANEXOS

No hay anexos.

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha _____

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Panamá

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso **5620 PAN 2022 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 76 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.**
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1;
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa: *[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]:*
 - Una tarifa diaria, todo incluido, de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. (El costo global debe coincidir con el desglose de costos solicitado).
 - Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) A efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de **90 días** después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];*

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; *[por favor marque la casilla apropiada]:*

Firmar un Contrato Individual con PNUD;

Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA, por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

k) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]:*

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

| Asignación | Tipo de Contrato | Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|---|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

| Asignación | Tipo de Contrato | Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, alguna otra organización de las Naciones Unidas o cualquier otra organización pública internacional?

SI NO Si la respuesta es "sí", proporcione la siguiente información:

| Nombre | Relación | Nombre del Organismo Internacional |
|--------|----------|------------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

p) ¿Tiene alguna objeción a que hagamos consultas a su empleador actual?

SI NO

q) ¿Es usted ahora, o alguna vez ha sido un funcionario público permanente en el empleo de su gobierno?

SI NO Si la respuesta es "sí", CUANDO?

r) REFERENCIAS: Enumere tres personas, no relacionadas con usted, que estén familiarizadas con su carácter y calificaciones.

| Nombre completo | Dirección completa | Negocio u Ocupación |
|-----------------|--------------------|---------------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o convocado en un tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de cualquier ley (excluyendo violaciones menores de tráfico)?

SI NO En caso afirmativo, proporcione detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones que he hecho en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión de material hecha en un formulario de Historia Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

FECHA: _____

FIRMA: _____

NB. Se le pedirá que proporcione pruebas documentales que respalden las declaraciones que ha hecho anteriormente. Sin embargo, no envíe pruebas documentales hasta que se le haya pedido que lo haga y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios, a menos que se hayan obtenido para uso exclusivo del PNUD.

Anexos *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- El CV debe incluir Educación / Calificación, Certificación Profesional, Registros / Experiencia de Empleo
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

DESGLOSE DE LOS COSTOS¹ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

| Componentes | Costo por Unidad | Cantidad | Precio Total para la duración del Contrato |
|---|------------------|----------|--|
| I. Costos de Personal | | | |
| Honorarios Profesionales | | | |
| Seguro de Vida | | | |
| Seguro Médico | | | |
| Comunicaciones | | | |
| Transporte Terrestre | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| II. Gastos de Viaje² para incorporarse al lugar de destino | | | |
| Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino | | | |
| Gastos de Estadía | | | |
| Seguro de Viaje | | | |
| Gastos Terminales | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| III. Viajes Oficiales | | | |
| Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta | | | |
| Gastos de Estadía | | | |
| Seguros de Viaje | | | |
| Gastos terminales | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |

¹ Los costos sólo deben cubrir las necesidades identificadas en los Términos de Referencia (TdR).

² Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

B. Desglose de costos por Entregables*:

| Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i> | Pago por producto | Monto |
|---|--------------------------|--------------|
| Producto 1 | 30% | |
| Producto 2 | 30% | |
| Producto 3 | 40% | |
| Total | 100% | USD |

**Bases para los tramos de pago*

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Panamá

Referencia: **5620 PAN 2022 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 76 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

1. Capacidades para desarrollar la consultoría
2. Marco conceptual (máximo una hoja)
3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar
4. Descripción de la metodología
5. Cronograma de actividades